



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

DECRETO N° 09/19.-

Crespo – E. Ríos, 29 de Noviembre de 2019.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por el Sr. Presidente Municipal, Arq. Abel Rubén Darío Schneider, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita autorización, conforme a lo dispuesto por el Artículo 108° inciso i) de la ley N° 10.027 “Ley Orgánica de Municipios”, para ausentarse por más de cinco días hábiles.-

Que el Artículo 96 Inc. b) de la Ley Orgánica de Municipio N° 10.027 y modificatoria, establece que el Vicepresidente Municipal reemplazará al Presidente Municipal en las situaciones previstas en el Artículo 234° de la Constitución.-

Que, en virtud de lo antes mencionado, resulta necesario otorgar la autorización correspondiente, para hacer uso de la Licencia Anual por Vacaciones.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorícese al Sr. Presidente Municipal, Arq. Abel Rubén Darío Schneider a ausentarse del Municipio durante el período comprendido entre los días 06 de Enero hasta el 17 de Enero de 2020, inclusive. -

ARTICULO 2°.- Deléguese las funciones de Presidente Municipal al Sr. Vicepresidente Municipal, Don Miguel Ángel Berns, por el período comprendido en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Pásese copia de la presente a Sección Personal, a sus efectos.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-